

ORDENANZA N°. 1480.-

Expte. 1/24/949.-

La Plata, mayo 11 de 1949.-

Señor Intendente Municipal

Ing. Vital M. Bertoldi

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer, ha sancionado con el voto nominal de acuerdo con lo que dispone el artículo 106 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1480

ARTICULO. 1º.- Facúltase al D. Ejecutivo a abonar a la Empresa Mixta Telefónica Argentina, la suma de VEINTICINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL en concepto del servicio telefónico prestado durante el mes de diciembre de 1947.-

ARTICULO. 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se tomará del Capítulo Vº., Inciso 2º., Item 2º., del Presupuesto Vigente. "Para el pago de acreedores varios".-

ARTICULO. 3º.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D. E.-

FIRMADO: JUAN P. BRUN - EVARISTO E. ANSELMINO.-

La Plata, 10 de junio de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M., y archívese.-

FIRMADO: VITAL M. BERTOLDI - Intendente Municipal.-

" : LUIS P. PEREZ DUPRAT - Secretario de Hacienda.-

" : ALFONSO A. LEWYLLE - Secretario de Obras Públicas.-

Es Copia.-

C.C.